



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001113

FECHA 06 SEP 2018

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar talleres prácticos de cueca para alumnos de Nivel Prebásico de establecimientos educacionales.
- Que la actividad se realiza dentro de las actividades del convenio de promoción 2018.
- Que, es necesario la contratación de monitor para realizar dicha actividad.
- Que, según la ley de compras públicas, dicha compra se realizara en la plataforma mercadopublico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo n° 10 numeral 7, letra N) en relación al Artículo 51 y 63 del mismo reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio No. 597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de Firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, ley N° 19.378 y la ley de compras públicas y su reglamento Ley 19.886.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la contratación mediante trato directo, el taller práctico de cueca en Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez a Don Ricardo Javier Jaramillo Gómez, Rut 17.454.683-5
- 2.- **Gírese orden de compra** por el valor de \$ 133.310 (ciento treinta y tres mil trescientos diez pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- **Imputase** el gasto al presupuesto área salud año 2018. Programa de Promoción en Salud

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE."
"Por orden del Sr. Alcalde"



Secretario Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



Administradora Municipal
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/ihu

Distribución
DSM
Archivo Parte

